



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

San Miguel de Tucumán, **28 MAR 2019**

VISTO el Expte N° 40959-18 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, solicita por el Art. 2° de la Res. N° 0244-19, rectificado por Res. N° 0280-CD-19 y su correspondiente Anexo, se apruebe la nueva normativa del Plan de Cierre de la Carrera de Medicina Veterinaria y el Plan de Transición, entre el Plan de Estudio 2008, Modificatoria 2012 y el Plan de Estudio 2018 de la citada Carrera (lo que implica la modificación de la Res. N° 0724-HCS-18); y

CONSIDERANDO:

Que el fundamento de la presente gestión obedece al requerimiento formulado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEAU) de acortar los plazos y establecer un mecanismo de transición ágil y breve que permita garantizar la calidad de la formación de los futuros profesionales;

Que corresponde manifestar que la Res. N° 0724-HCS-18, establece como normativa de cierre de la Carrera de Medicina Veterinaria un plazo de vigencia del Plan de Estudio 2008, Modificación 2012, de diez (10) años a partir del periodo lectivo 2019;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE TUCUMAN


- En sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2019 -

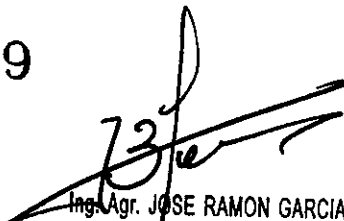
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la nueva normativa del Plan de Cierre de la Carrera de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, y el Plan de Transición entre el Plan de Estudio 2008, Modificatoria 2012 (Res. N° 2519-HCS-12) y el Plan de Estudio 2018, quedando modificada la Res. N° 0724-HCS-18, conforme la Res. N° 0244-CD-19, rectificada por Res. N° 0280-CD-19, y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-


ARTICULO 2°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese a Digesto y vuelva a Facultad de Agronomía y Zootecnia a los fines que corresponda.-

RESOLUCION N° **0354** 2019  
mt

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Lic. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.



# ANEXO RESOLUCIÓN N°: 0354 2019

## PLAN DE CIERRE Y DE TRANSICIÓN ENTRE EL PLAN DE ESTUDIO 2008 MODIFICACIÓN 2012 Y EL PLAN DE ESTUDIO 2018

La normativa del plan de cierre de la carrera de Medicina Veterinaria (plan de estudio 2008 modificación 2012) se aprobó a través de las Resoluciones CD N° 1069-18 y HCS N° 0724/2018, estableciendo un plazo de 10 años a contar desde el período lectivo 2019.

A fin de cumplir con el requerimiento formulado por CONEAU de acortar los plazos del mismo y establecer un mecanismo de transición ágil y breve que permita garantizar la calidad de la formación de los futuros profesionales, se propone reconsiderar la Resolución CD N° 1069-18 introduciendo las modificaciones correspondientes,

**Tabla I:** Máximo tiempo posible de cursado y permanencia de los inscriptos en la carrera bajo la vigencia del plan 2008 modificación 2012.

El Plan de Estudio 2018 elaborado de acuerdo a la Resolución Ministerial 1034/05 será puesto en vigencia a partir de la Resolución Ministerial de aprobación del Proyecto de Nueva Carrera y Reconocimiento Oficial del Título de Médico Veterinario.

La puesta en vigencia efectiva del Plan de Estudio del Proyecto de Nueva Carrera de Medicina Veterinaria, abre un período en el que ambos planes (2008 modificación 2012) y el nuevo plan coexistirán; por lo que es necesaria la estructuración de una propuesta que oriente y ordene la transición como la que se detalla a continuación:

**Tabla II:** Equivalencias entre asignaturas del plan 2008 modificación 2012 y el plan 2018. En esta tabla se presenta la equivalencia directa y automática entre asignaturas de igual denominación y/o contenido, como así también, aquellas con equiparaciones parciales y las que no presentan ningún tipo de equivalencia.

**Tabla III:** Actividades Curriculares Complementarias para el Plan 2008 modificación 2012.

El traslado de las notas obtenidas en las asignaturas del plan 2008 modificación 2012 a su equivalente en el plan 2018 será directo. En caso de desdoblamiento de una asignatura, la nota se repetirá en la asignatura que se desdoble. En caso de unificación de asignaturas, la nota será el promedio obtenido de las calificaciones en cada asignatura integrante.

Los alumnos inscriptos hasta el 2017 en el Plan 2008 modificación 2012, que cursaron y regularizaron la totalidad de las asignaturas correspondientes a dicho plan, el cual adolece de formación práctica en un considerable número de asignaturas del ciclo superior y/o orientaciones y decidan no optar por pasar al Plan 2018, podrán completar su formación práctica según el mecanismo de transición propuesto en la tabla III.

La Comisión de Plan de Estudio y Seguimiento Curricular atenderá todas las situaciones que se planteen en relación a los planes 2008 modificación 2012 y 2018.

Dra. NORMA CAROLINA ABALLA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Mg. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.



Toda cuestión no contemplada en la presente propuesta, deberá ser tratada en particular por la Comisión de Plan de Estudio y Seguimiento Curricular y elevada al Consejo Directivo de la FAZ para su consideración.

**Tabla I: Máximo tiempo posible de cursado y permanencia de los inscriptos en la carrera bajo la vigencia del plan 2008 modificación 2012.**

Año	Plan de Estudio 2008 modificación 2012
2019	1°, 2°, 3°, 4° 5° y Orientaciones
2020	4°, 5° y Orientaciones
2021	5° y Orientaciones
2022	Orientaciones
2023	Exámenes finales

**Tabla II: Equivalencias entre asignaturas del plan de estudio 2008 modificación 2012 y el plan 2018**

Plan de estudio 2008 modificación 2012	Año	Plan 2018	Año
Biología y Embriología <sup>1</sup>	1°	Introducción a la Biología Celular	Módulo de iniciación
		Histología y Embriología	1°
Anatomía Veterinaria I	1°	Anatomía Veterinaria I	1°
Matemática y Bioestadística	1°	Introducción a la Matemática	Módulo de iniciación
		Bioestadística	1°
Química Biológica <sup>2</sup>	1°	Introducción a la Química	Módulo de iniciación
		Química Orgánica	1°
		Química Biológica	1°
Anatomía Veterinaria II	1°	Anatomía Veterinaria II	1°

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Handwritten signature*

Lic. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Handwritten signature*

Ingl. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Física Biológica	1°	Introducción a la Física Biológica	Módulo de iniciación
		Física Biológica	1°
Histología	1°	Histología y Embriología	1°
		Introducción a la Virtualización	Módulo de iniciación
Informática	2°	Sin equiparación	
Genética	2°	Genética	2°
Inglés	2°	Inglés	2°
Zoología	2°	Ecología <sup>3</sup>	2°
		Parasitología	3°
Ecología	2°	Ecología	2°
Fisiología Animal <sup>2</sup>	2°	Fisiología Animal I	2°
		Fisiología Animal II	2°
Microbiología	2°	Microbiología	2°
Forrajeras y Plantas Tóxicas	2°	Nutrición y Alimentación Animal	3°
Sociología y Extensión Rural	2°	Sociología y Extensión Rural	2°
		Optativa I (Área Formación General)	2°
Patología General	3°	Patología General	3°
Farmacología	3°	Farmacología	3°
Nutrición Animal	3°	Nutrición y Alimentación Animal	3°
Inmunología	3°	Inmunología	3°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*W*  
**LIC. ADRIAN G. MORENO**  
 LIC. C. R.  
 Despacho Consejo Superior  
 U.N.T.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
 SECRETARIA ACADEMICA  
 Universidad Nacional de Tucumán

*[Signature]*  
**Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA**  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

Legislación y Deontología	3°	Legislación y Deontología	2°
Semiología	3°	Semiología	3°
Reproducción Animal	3°	Teriogenología y Obstetricia <sup>4</sup>	4°
Epidemiología	3°	Epidemiología	3°
Economía	3°	Economía y Administración Rural <sup>5</sup>	3°
		Taller de Integración del Ciclo Básico	3°
Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de los Pequeños Animales	4°	Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de los Pequeños Animales	4°
Introducción a la Producción y Mejoramiento Animal	4°	Introducción a la Producción y Mejoramiento Animal	3°
Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de las Aves	4°	Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de las Aves	4°
Fisiopatología de la Reproducción y Obstetricia	4°	Teriogenología y Obstetricia <sup>4</sup>	4°
Técnicas Quirúrgicas I	4°	Cirugía y Anestesiología	5°
Salud Pública	4°	Salud Pública	4°
Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de los Rumiantes	4°	Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de los Rumiantes	4°
Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de los Porcinos	4°	Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de los Porcinos	4°
Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de los Equinos	4°	Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de los Equinos	4°
	4°	Producción de Animales de Granja <sup>6</sup>	4°
Producción Porcina I			
	4°		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Handwritten signature*

LIC. ADRIAN G. MORENO  
L. N. R.  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Handwritten signature*

Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

Producción Avícola I			
Producción Equina I	4°	Producción Equina I	4°
Patología Médica	5°	Medicina Interna de Pequeños Animales y Medicina Interna de Grandes Animales	5°
Patología Quirúrgica	5°	Patología Quirúrgica	5°
Análisis Clínico	5°	Análisis Clínico	4°
Bromatología	5°	Bromatología	5°
Clínica de Grandes Animales I <sup>7</sup>	5°	Prácticas Hospitalarias de Grandes Animales	5°
Clínica de Pequeños Animales I <sup>7</sup>	5°	Prácticas Hospitalarias de Pequeños Animales	5°
Producción Bovina de Carne I	5°	Producción de Rumiantes	4°
Producción Bovina de Leche I	5°		
Producción Ovina y Caprina I	5°		
		Práctica Profesional Supervisada	
Legislación Animal y Sanitaria	Orientación Clínica Animal	Sin equiparación	Orientación Clínica Animal
Clínica de Grandes Animales II <sup>8</sup>	Orientación Clínica Animal	Clínica de Grandes Animales	Orientación Clínica Animal
Técnicas Quirúrgicas II <sup>8</sup>	Orientación Clínica Animal	Técnicas Quirúrgicas	Orientación Clínica Animal

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Cur*

LIC. ADRIAN G. MORENO  
LIC. R.  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*13/8*  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Clinica de Pequeños Animales II <sup>8</sup>	Orientación Clínica Animal	Clinica de Pequeños Animales	Orientación Clínica Animal
Administración Sanitaria	Orientación Salud Pública	Administración Sanitaria	Orientación Salud Pública
Legislación Animal y Sanitaria	Orientación Salud Pública	Sin equiparación	Orientación Salud Pública
Control Sanitario de Alimentos	Orientación Salud Pública	Control Sanitario de los Alimentos	Orientación Salud Pública
Enfermedades Transmisibles por los Alimentos y Salud	Orientación Salud Pública	Enfermedades Transmitidas por los Alimentos y Salud	Orientación Salud Pública
Tecnología de la Carne	Orientación Salud Pública	Tecnología de la Carne	Orientación Salud Pública
Tecnología de la Leche	Orientación Salud Pública	Tecnología de la Leche	Orientación Salud Pública
Programación en Zoonosis	Orientación Salud Pública	Programación de Zoonosis	Orientación Salud Pública
Saneamiento Ambiental	Orientación Salud Pública	Saneamiento Ambiental	Orientación Salud Pública
Producción Avícola II <sup>9</sup>	Orientación Producción Animal	Producción Avícola	Orientación Producción Animal
Producción Ovina y Caprina II <sup>9</sup>	Orientación Producción	Producción Ovina y Caprina	Orientación Producción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIR. C. I. R.  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.



	Animal		Animal
Producción Porcina II <sup>9</sup>	Orientación Producción Animal	Producción Porcina	Orientación Producción Animal
Producción Bovina de Carne II <sup>9</sup>	Orientación Producción Animal	Producción de Bovinos de Carne	Orientación Producción Animal
Producción Bovina de Leche II <sup>9</sup>	Orientación Producción Animal	Producción de Bovinos de Leche	Orientación Producción Animal
Producción Equina II	Orientación Producción Animal	Producción Equina II	Orientación Producción Animal
Producción de Especies No Tradicionales o Alternativas	Orientación Producción Animal	Producción de Especies No Tradicionales	Orientación Producción Animal
		<sup>9</sup> Producción de Camélidos	
Administración Rural	Orientación Producción Animal	Sin equiparación	Orientación Producción Animal

<sup>1</sup>Equivalencia Parcial: Para equipar la asignatura Biología y Embriología (Plan 2008 modificación 2012) deberá rendir contenidos de Introducción a la Biología Celular del plan 2018.

<sup>2</sup>Asignatura anual


<sup>3</sup>Equivalencia Parcial: Para equiparar la asignatura Zoología (Plan 2008 modificación 2012) deberá rendir contenidos de Ecología del plan 2018.

<sup>4</sup>Equivalencia Parcial: Para equiparar las asignaturas Reproducción Animal y Fisiopatología de la Reproducción y Obstetricia (Plan 2008 modificación 2012) deberá rendir contenidos de Teriogenología y Obstetricia.

<sup>5</sup>Equivalencia Parcial: Para equipar la asignatura Economía (Plan 2008 modificación 2012) deberá rendir contenidos de Economía y Administración Rural del plan 2018.

<sup>6</sup>Equivalencia Parcial: Para equipar las asignatura Producción Porcina I y Producción Avícola I (Plan 2008 modificación 2012) deberá rendir contenidos de Producción de Animales de Granja del plan 2018.

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.





Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

<sup>7</sup>Para poder equiparar las asignaturas Clínica de Grandes Animales I y Clínica de Pequeños Animales I (plan 2008 modificación 2012) deberá completar las horas de formación práctica exigidas en las asignaturas Práctica Hospitalaria de Grandes Animales y Práctica Hospitalaria de Pequeños Animales (Plan 2018).

<sup>8</sup>Para equipar las asignaturas Clínica de Grandes Animales II, Técnicas Quirúrgicas II y Clínica de Pequeños Animales II (Plan 2008 modificación 2012) deberá completar las horas de formación práctica exigidas en las asignaturas Clínica de Grandes Animales, Técnicas Quirúrgicas y Clínica de Pequeños Animales (Plan 2018).

<sup>9</sup>Para equipar las asignaturas Producción Avícola II; Producción Porcina II, Producción Ovina y Caprina II, Producción Bovinos de Carne II, Producción Bovina de Leche II; Producción de Especies no Tradicionales o Alternativas (Plan 2008 modificación 2012) deberá completar las horas de formación práctica exigidas en las asignaturas Producción Avícola, Producción Porcina, Producción Ovina y Caprina, Producción de Bovinos de Carne, Producción de Bovinos de Leche, Producción de Camélidos (Plan 2018).

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Lic. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.



Tabla III: Actividades Curriculares Complementarias para el Plan 2008 modificación 2012.

Asignatura Plan 2008/2012		Asignatura Plan 2018	Actividad Curricular a completar por alumnos del Plan 2008/2012	Carga Horaria	
				T	P
Clínica de Grandes Animales I		Prácticas Hospitalarias de Grandes Animales	Actividades prácticas	40 h	180 h
Clínica de Pequeños Animales I		Prácticas Hospitalarias de Pequeños Animales	Actividades prácticas	80 h	120 h
		Práctica Profesional Supervisada <sup>1</sup>			220 h
Orientación Clínica Animal	Clínica de Grandes Animales II	Clínica de Grandes Animales	Actividades prácticas	40 h	120 h
	Clínica de Pequeños Animales II	Clínica de Pequeños Animales	Actividades prácticas	40 h	70 h
	Técnicas Quirúrgicas II	Técnicas Quirúrgicas	Actividades prácticas	25 h	45 h
Orientación Producción Animal	Producción Avícola II	Producción Avícola	Actividades prácticas	15 h	20 h
	Producción Ovina y Caprina II	Producción Ovina y Caprina	Actividades prácticas	22 h	23 h
	Producción Porcina II	Producción Porcina	Actividades prácticas	15 h	20 h
	Producción Bovina de Carne II	Producción de Bovinos de Carne	Actividades prácticas	25 h	25 h
	Producción Bovina de Leche II	Producción de Bovinos de Leche	Actividades prácticas	25 h	25 h
	Producción Equina II	Producción Equina II	Actividades prácticas	10 h	20 h
	Producción de Especies No Tradicionales o Alternativas	Producción de Especies no Tradicionales Producción de Camélidos	Actividades prácticas	25 h	20 h

<sup>1</sup>Intensificación práctica no requerida en el Plan 2008 modificación 2012, pero que será necesario completar para cumplir con los estándares establecidos en la Resolución Ministerial 1034/05.

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Car*

Lic. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN